

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CNT/2010/547-13.
- d) Dirección de Internet perfil del contratante: www.perfilcontratante.dpz.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Limpieza de las instalaciones del C.P. Reino de Aragón.

c) CPV (referencia de nomenclatura): 90911200-8.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón".

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de junio de 2012.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con único criterio de adjudicación.

4. **Presupuesto base de licitación:** 114.054,34 euros, más 20.529,78 euros de IVA, por los dos años de servicio.

5. Formalización:

a) Fecha de adjudicación: Resolución de la Alcaldía núm. 529/2012, de fecha 3 de agosto.

b) Fecha de formalización: 28 de agosto de 2012.

b) Contratista: Multiservicios Augusta, S.L

c) Importe de adjudicación: 46.398,74 euros, más 8.351,77 euros correspondientes al IVA. Importe total, 54.750,51 euros por año.

d) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

La Puebla de Alfindén, a 3 de septiembre de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

LONGARES**Núm. 10.008**

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para el asfaltado con doble capa tratamiento del camino de las Majadillas, en el municipio de Longares, por resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2012 se somete a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Longares, a 31 de agosto de 2012. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

MAELLA**Núm. 10.009**

Solicitada por Agropecuaria Hernández Gascón, S.C., licencia ambiental de actividades clasificadas para la regularización jurídico-administrativa de una explotación avícola de cebo con capacidad para 35.000 pollitos, con emplazamiento en paraje "Val de Balaguer", polígono 7, parcelas 15, 18, 456 y 460, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Maella, 5 de septiembre de 2012. — El alcalde, Jesús Zenón Gil Ferrer.

MAELLA**Núm. 10.055**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y durante ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión Especial de Cuentas procederá a emitir un nuevo informe.

Maella, a 11 de septiembre de 2012. — El alcalde, Jesús Zenón Gil Ferrer.

MAGALLON**Núm. 9.977**

El Ayuntamiento de Magallón, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 18 de mayo de 2012, y el Ayuntamiento de Mallén, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2012, han aprobado la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación al precio más alto, de la parcela que seguidamente se describe:

Finca rústica de secano situada en el paraje de "Valpodrida", porción segregada de la parcela 91 del polígono 1, de 6.000 metros cuadrados de superficie total.

Linda: Norte, sur y este, finca matriz parcela 91, polígono 1, de los Ayuntamientos de Mallén y Magallón, y oeste, parcela matriz 106 del polígono 1, de la que es titular Endesa Distribución Eléctrica.

Destino: Ampliación de la subestación de Magallón, 220 kV.

La parcela 91 del polígono 1 fue adjudicada como consecuencia del expediente de la concentración parcelaria con carácter de bien patrimonial o de propios en proindiviso al Ayuntamiento de Mallén, cuota 1/2, y al Ayuntamiento de Magallón cuota 1/2.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Magallón y Ayuntamiento de Mallén.
- b) Dependencia que tramita: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato:

Enajenación de finca rústica de secano situada en el paraje de "Valpodrida", porción segregada de la parcela 91 del polígono 1, de 6.000 metros cuadrados de superficie total.

Destino: Ampliación de la subestación de Magallón, 220 kV.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. **Presupuesto base de licitación:** 9.000 euros, IVA excluido, mejorable al alza.

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Magallón y Ayuntamiento de Mallén.
- b) Domicilio: Plaza de España, núm. 21, 50520 Magallón, y plaza de España, núm. 1, 50550 Mallén.
- c) Teléfonos: 976 858 101 y 976 850 005.

6. **Criterio de valoración de ofertas:** Único criterio de adjudicación, oferta más ventajosa.

7. Presentación de ofertas:

a) Plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOPZ.

b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula séptima del pliego.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Ayuntamiento de Magallón y Ayuntamiento de Mallén.

— Domicilio: Plaza de España, núm. 21, 50520 Magallón, y plaza de España, núm. 1, 50550 Mallén.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Magallón.

b) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

9. **Perfil del contratante:** Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la web la siguiente dirección de Internet: <http://perfilcontratante.dpz.es>. Magallón, 7 de septiembre de 2012. — El alcalde, Víctor M. Chueca Rodríguez.

MUEL**Núm. 9.979**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 6 de septiembre de 2012, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que se tengan por convenientes.

Muel, a 7 de septiembre de 2012. — El alcalde, Rafael Aliaga Aliaga.

MUEL**Núm. 9.980**

No habiéndose podido notificar, por desconocido o ausente en el reparto, a Andrés Sierra (Anclajes y Roscados Valle del Ebro, S.L.), Javier Boldova Hernández (Idoye, S.L.), José Antonio Navarro (Anpimaq, Útiles Para la Construcción, S.L.), José María Gómez Royo (Laminados Aragón, S.L.) y Oscar y Joaquín Marco Corvinos el decreto de Alcaldía núm. 103/12, de fecha 21 de marzo de 2012, que a continuación se reproduce, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente notificación:

«Vistas las actuaciones previas iniciadas a instancia de esta Alcaldía para la liquidación definitiva de las cargas urbanísticas del sector Las Norias del PGOU de este municipio, y, en especial,

Atendiendo que desde el año 2009 se indicó a la Secretaría-Intervención que procediera a la formulación de la cuenta justificativa de gastos e ingresos del sector.

Atendiendo que mediante providencia de fecha de 26 de julio de 2011 se solicitó a la responsable de Secretaría-Intervención que:

«[...]»

se elabore informe sobre el estado económico en relación a la ejecución de las obras de urbanización por cooperación del sector de suelo industrial Las

Norias, en especial determinando si la totalidad de gastos ocasionados en la promoción del sector han sido repercutidos a sus propietarios, el importe de esos gastos y de los ingresos liquidados

[...].».

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención de fecha 22 de septiembre de 2011, en el que se señala como pendiente de liquidación la cantidad de 11.577,26 euros de la primera de las fases del sector industrial y considera liquidado entre los propietarios del sector el 90% de los costes (previstos) de urbanización de la segunda de las fases, restando por liquidar entre sus propietarios la cantidad de 103.540,34 euros (IVA no incluido), diferencia asignada por la responsable de Secretaría-Intervención entre el 90% previsto y el importe definitivamente ejecutado por la segunda de las fases de ejecución.

Considerando que el reseñado informe señala además como no liquidados entre los propietarios del sector la cantidad de 131.227,32 euros, correspondiente a los costes relativos al abastecimiento de agua, indicando la funcionaria municipal al respecto que “en su momento se señaló a esta Secretaría que el propio Ayuntamiento asumiría —esos gastos— porque deseaba destinar esas instalaciones para el abastecimiento de todo el municipio y no sólo de ese sector”.

Atendiendo que a este respecto, mediante providencia de esta Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2011, se solicitó de la Secretaría-Intervención aportara:

Primero. — Que por Secretaría-Intervención se informe y, en su caso se certifique, la existencia de acuerdo emitido por órgano competente sobre la repercusión o no de ese tipo de gastos.

Segundo. — Que en cualquiera de los casos se informe jurídicamente sobre la legalidad del acuerdo (si lo hubiere) y de la posible no exigibilidad de esas cuantías con examen de la normativa vigente en la materia y en especial la normativa urbanística del municipio.

Considerando que mediante nuevo informe de la responsable de Secretaría-Intervención de fecha 10 de noviembre de 2011 se indica que los certificados relativos a la liquidación de costes a los propietarios del sector fueron aportados en su informe de 22 de septiembre de 2011, reseñando que “En mi opinión no existe inconveniente jurídico alguno en que el Ayuntamiento de Muel preste los servicios obligatorios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado [art. 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local]. Siendo además que en la relación se contemplan gastos realizados por este concepto, con carácter previo a la aprobación del proyecto de reparación, es posible concluir que, los redactores de este último, consideraron esas obras compatibles con el posterior desarrollo urbanístico del sector. No obstante, me remito a lo que informe el señor arquitecto municipal sobre la normativa urbanística del municipio.”

Considerando, además, que la secretario-interventor determina la existencia de otros gastos correspondientes a honorarios profesionales y tasas, que ascienden al importe de 78.674,50 euros, relativos a la segunda fase del sector, y por último gastos por importe de 27.239,54 euros, relativos a la tercera de las fases.

Considerando, por tanto, en resumen que conforme al informe de intervención existen cuantías pendientes por liquidar por importe de 11.577,26 euros en relación a la primera de las fases y 182.214,84 euros en relación a la segunda de las fases de urbanización del sector Las Norias, sin incluir los costes relativos al abastecimiento de agua, y 27.239,54 euros en relación a la tercera de las fases del sector.

Atendiendo, no obstante, que conforme a los datos obrantes en los expedientes relativos al sector Las Norias, existen otros gastos no liquidados a los propietarios del sector, en cuanto a la segunda de sus fases que hacen ascender el importe reseñado por la Intervención desde los 182.214,84 euros hasta los 256.682,24 euros conforme al resumen adjuntado como anexo todo ello sin tener en cuenta el importe de los gastos relativos al abastecimiento del agua y sin perjuicio de los posibles importes que al efecto pudieran hallarse en el expediente a aperturar, y las derivadas de la auditoría iniciada.

Considerando, dado el avance de los trabajos relativos a la determinación de costes, la necesidad de comunicación a los interesados del inicio del expediente de liquidación para que en cualquier momento puedan efectuar el examen, las alegaciones y consideraciones que estimen oportunas en defensa de sus legítimos intereses,

Vistas la Ley de Bases de Régimen Local; la Ley de Administración Local de Aragón; Ley Urbanística de Aragón; el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la normativa de carácter urbanístico del Ayuntamiento de Muel,

HE RESUELTO:

Primero. — Incoar expediente para la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización del sector Las Norias, fases primera y segunda.

Segundo. — Que por Secretaría-Intervención se proceda a la recapitulación del conjunto de facturas y justificantes de ingreso/pago a que se hacen referencia en su informe de fecha 22 de septiembre de 2011, respecto a la primera y segunda fase, a la que deberán añadirse las no comprendidas en él y reseñadas en la tabla que se anexa al presente decreto en cuanto a la segunda de las fases.

Tercero. — Que por Secretaría-Intervención se notifique al conjunto de propietarios del sector y a la asociación administrativa de cooperación Las Norias el presente decreto, haciéndoles saber los derechos que les asisten para examen y aportación de cualesquiera documentos y alegaciones en su condición de interesados.

Cuarto. — Dar cuenta al pleno del presente decreto en la siguiente sesión ordinaria a celebrar.

ANEXO

GENÉRICO	CONCEPTO	TERCERO	BASE IMPONIBLE
PROYECTO	Proyecto de instalaciones	Javier Liso SL	15.089,98 euros
	Proyecto de Urbanización	José López Laborda	10.758,99 euros
	Proyecto de Urbanización	David Zulueta	10.758,99 euros
SUBTOTAL PROYECTOS			36.607,96 euros
ENDESA-	Ampliación de potencia La Norias	Endesa	46.613,64 euros
	SUBTOTAL ENDESA		
OBRA	CERTIFICACION 1	UTE LAS NORIAS	66.468,45 euros
	CERTIFICACION 2	UTE LAS NORIAS	112.013,66 euros
	CERTIFICACION 3	UTE LAS NORIAS	139.266,63 euros
	CERTIFICACION 4	UTE LAS NORIAS	44.685,03 euros
	CERTIFICACION 5	UTE LAS NORIAS	234.645,15 euros
	CERTIFICACION 6	UTE LAS NORIAS	101.235,84 euros
	CERTIFICACION 7	UTE LAS NORIAS	47.284,95 euros
	CERTIFICACION 8 -LIQUIDACION	UTE LAS NORIAS	42.121,29 euros
	SEGURIDAD E HIGIENE	UTE LAS NORIAS	5.959,91 euros
SUBTOTAL OBRA CIVIL			793.680,91 euros
INSTALACIONES	CERTIFICACION 1	EDASA S.A	90.374,59 euros
	CERTIFICACION 2	EDASA S.A	96.081,65 euros
	CERTIFICACION 3	EDASA S.A	197.276,88 euros
	CERTIFICACION 4	EDASA S.A	44.011,57 euros
	CERTIFICACION 5 Y FINAL	EDASA S.A	49.781,72 euros
SUBTOTAL INSTALACIONES			477.526,41 euros
DIRECCION OBRA DE INSTALACIONES	CERTIFICACION 1	JAVIER LISO SL	4.517,86 euros
	CERTIFICACION 2	JAVIER LISO SL	5.772,73 euros
	CERTIFICACION 3	JAVIER LISO SL	4.214,25 euros
	CERTIFICACION 4	JAVIER LISO SL	2.913,28 euros
	CERTIF LRGALIZACION BT	JAVIER LISO SL	5.324,08 euros
CERTIFICACION 5 y FINAL		INGENIERIA ARAGONESA DE SERVICIOS	10.217,00 euros
SUBTOTAL DIRECCIONES DE OBRA INSTALACIONES			32.959,20 euros
DIRECCION DE OBRA DE URBANIZACION	MODIFICADO DE CONTRATO	JOSE LOPEZ LABORDA	6.329,26 euros
	MODIFICADO DE CONTRATO	DAVID ZULUETA	6.329,26 euros
	FINAL DE OBRAS	JOSE LOPEZ LABORDA	4.518,86 euros
	FINAL DE OBRAS	DAVID ZULUETA	4.518,86 euros
SUBTOTAL ARQUITECTOS			21.696,24 euros
	trabajos a cta	DAVID CLEMENTE	1.200,00 euros
	trabajos a cta	DAVID CLEMENTE	600,00 euros
	trabajos a cta	DAVID CLEMENTE	2.001,37 euros
	trabajos a cta	DAVID CLEMENTE	4.002,74 euros
	trabajos a cta	DAVID CLEMENTE	1.710,78 euros
	trabajos a cta	DAVID CLEMENTE	1.800,00 euros
	trabajos a cta	DAVID CLEMENTE	600,00 euros
	trabajos a cta	DAVID CLEMENTE	600,00 euros
	trabajos a cta	DAVID CLEMENTE	2.498,63 euros
	trabajos a cta	DAVID CLEMENTE	4.397,00 euros
	trabajos a cta	DAVID CLEMENTE	600,00 euros
	trabajos a cta	DAVID CLEMENTE	2.010,00 euros
SUBTOTAL D. O. ARQ TECNICO			22.020,52 euros
	ANUNCIO BOP EL 15/02/03 CONTRAT. CONCURSO OBRAS PROY.		
25/02/2003	URBAN. POL. NORIAS		179,55 euros
15/12/2003	ANUNCIO BOP ESTATUTOS POLIGONO LAS NORIAS		549,54 euros
	TASA PUBLICACION BOP APROB. DEF. PROY. ESTATUTOS ASOC.		
26/04/2004	ADMNTVA. COOP. POL. NORIAS		575,38 euros
20/08/2002	ANUNCIO PROYECTO URB. POLIGONO INDUSTRIAL "LAS NORIAS"		330,60 euros
21/08/2002	PUBLICACION B.O.P. APROBACION INICIAL PROYECTO		56,80 euros
18/12/2002	URBANIZACION "LAS NORIAS" FASE OO		85,20 euros
	ANUNCIO APROB. PROYECTO URBANIZ. POL. IND. LAS NORIAS, 2		
	PARTE		
	ANUNCIO CONTRAT. OBRAS EJEC. PROY. URBANIZ. POL. IND. LAS		
18/12/2002	NORIAS FASE 2		190,95 euros
ANUNCIOS			1.968,02 euros

TOTAL GASTOS II FASE 1.433.072,90 euros
FACTURADO II FASE 1.176.390,66 euros

PENDIENTE DE FACTURAR **256.682,24 euros**

Lo que se comunica indicándose que, según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponen de un plazo de quince días para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se notifica, significándose que contra la presente, por tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso alguno sin perjuicio de que pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Muel, a 6 de septiembre de 2012. — El alcalde, Rafael Aliaga Aliaga.

NOVILLAS

Núm. 10.002

Por decreto de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio en la Escuela Municipal de Educación Infantil correspondiente al mes de septiembre del año 2012.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.